

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11209** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 142/21 NIG 2906742120210004197, por auto de 23 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso Concurso Consecutivo al deudor Miriam Canillas Maestre, con N.I.F/CIF 74.681.145-D, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en C/ Antonio de Burgos Oms, n.º 46, CP 29591.

2.º.- Sustitución. El deudor ha sido privado de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal D.ª María José Abeti Caparrós en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Domicilio: Avda. Ricardo Soriano, n.º 12, 1.º-1, Marbella (C.P. 29601),

-Tfno: 952862227.

-Correo electrónico: concursos@bcplawfirm.com. No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

En la dirección del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/> se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y las que se consideren necesarias.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 2 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210013302-1